



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13207

18/05/2020

30066

AUTOR/A: ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que los citados expedientes sancionadores se inician por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno a la vista de las denuncias formuladas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En el desarrollo de esta actuación actúan de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.

Madrid, 23 de junio de 2020